

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 1/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 7: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 7º.1, en los términos siguientes: **Punto 7º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto, y Nuestra Señora de las Angustias, por importe de 7.000€ para la organización de los actos conmemorativos del 425ª aniversario de la fundación de la Hermandad. ”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (060/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2011.

Punto 2º (061/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de marzo de 2011, por importe de 44.028,68 €” Aprobación.


Punto 3º (062/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de marzo de 2011, por importe de 31.290,79 €” Aprobación.

Punto 4º (063/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de marzo de 2011, por importe de 112.971,00 €” Aprobación.

Punto 5º (064/2.011).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, relativa a “Solicitud de nuevo Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante”. Aprobación.

Punto 6º (065/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra vestuarios en campo de futbol anexo al san juan bosco, Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 2/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

Punto 7º .- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1 (065/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto, y Nuestra Señora de las Angustias, por importe de 7.000€ para la organización de los actos conmemorativos del 425ª aniversario de la fundación de la Hermandad. ”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PRIMERO.- (EXPTE. 60/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2.011.

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 3/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

PUNTO 2º (061/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2011, POR IMPORTE DE 44.028,68 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de marzo de 2011, por importe de 44.028,68 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 4/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001081	02-03-2011	B11721636 NICHOS DEL SUR, S.L.	44.028,68 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 01-11 FECHA 21-01-2011 3ª CERTIFICACION Y ULTIMA OBRA CONSTRUCCION DE 196 NICHOS EN EL SOLAR ANEXO AL PATIO DE SANTA MARIA (CEMENTERIO MUNICIPAL)	
Aplicación: 1640-62236		Importe: 44.028,68 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
44.028,68	0	0	44.028,68 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	5/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001081	02-03-2011	B11721636 NICHOS DEL SUR, S.L.	44.028,68 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 01-11 FECHA 21-01-2011 3ª CERTIFICACION Y ULTIMA OBRA CONSTRUCCION DE 196 NICHOS EN EL SOLAR ANEXO AL PATIO DE SANTA MARIA (CEMENTERIO MUNICIPAL)	
Aplicación: 1640-62236		Importe: 44.028,68 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
44.028,68	0	0	44.028,68 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (062/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, POR IMPORTE DE 31.290,79 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de marzo de 2011, por importe de 31.290,79 €”, que dice:

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	6/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

“**PROPUESTA DE ACUERDO.**- En la Ciudad de UTRERA, a 10 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001110	03-03-2011	B91778282 MASER, S.L.	17.104,84 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 025/11 FECHA 01/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CENTRO SOCIAL BDA. DEL CARMEN (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 17.104,84 €	
2011 66001128	04-03-2011	B91364059 CONST. Y REFORMAS CONSOLACION, S.L.	14.185,95 €

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 7/23



+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==

	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 04/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA EN NARANJAL DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62230		Importe: 14.185,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
31.290,79	0	0	31.290,79 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001110	03-03-2011	B91778282 MASER, S.L.	17.104,84 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 025/11 FECHA 01/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CENTRO SOCIAL BDA. DEL CARMEN (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 17.104,84 €	
2011 66001128	04-03-2011	B91364059 CONST. Y REFORMAS CONSOLACION, S.L.	14.185,95 €

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	8/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 04/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA EN NARANJAL DE CONSOLAION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62230		Importe: 14.185,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
31.290,79	0	0	31.290,79 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (063/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, POR IMPORTE DE 112.971,00 €” APROBACIÓN.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de marzo de 2011, por importe de 112.971,00 €”, que dice:

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	9/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 10 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66000143	10-01-2011	B91664482 DECOM 500 S.L.	12.392,12 €
Aplicación: 1570-63212 Importe: 12.392,12 €		Texto: S / F R A . 0 1 0 1 F A C T U R A R E F U E R Z O S GALERÍA AYTMT0	
2011 66001082	02-03-2011	B91804666 GM OBRAS Y SERVICIOS S.L.	24.088,56 €

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	10/23



+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==

	Texto:	S/FRA. NUM A-2 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA DEMOLICIÓN EDIFICIO PLAZA SANTA ANA	
Aplicación: 3300-60187		Importe: 24.088,56 €	
2011 66001109	01-03-2011	B91778282 MASER S.L.	18.544,68 €
	Texto:	S/FRA. NUM 024/11 1ª CERTIFICACIÓN ADECUACIÓN PLAZA PQUE BLAS INFANTE	
Aplicación: 1551-61197		Importe: 18.544,68 €	
2011 66000479	26-01-2011	B59987529 FUNDICIO DUCTIL BENITO	14.814,19 €
	Texto:	S / F R A . N U M 2 1 0 3 4 7 1 1 4 B A L D O S A S 500X500X40 ROJA	
Aplicación: 1551-61159		Importe: 14.814,19 €	
2011 66001022	18-01-2011	A28076420 REPSOL BUTANO	19.756,74 €
	Texto:	S / F R A . N U M 90227199 CUOTA CONSUMO GAS PROPANO PISCINA	
Aplicación: 3420-22102		Importe: 19.756,74 €	
201166001130	18-02-2011	A91626614 ACC	23.374,71 €
	Texto:	S / F R A . N U M EJECUCIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN Y TRAZADO CARRIL BICI	

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	11/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

Aplicación: 1551-61159		Importe:	14.814,19 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
112.971,00 €	0	0,00	112.971,00 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66000143	10-01-2011	B91664482 DECOM 500 S.L.	12.392,12 €
	Texto:	S / F R A . 0 1 0 1 F A C T U R A R E F U E R Z O S GALERÍA AYTMT0	
Aplicación: 1570-63212		Importe:	12.392,12 €
2011 66001082	02-03-2011	B91804666 GM OBRAS Y SERVICIOS S.L.	24.088,56 €
	Texto:	S/FRA. NUM A-2 1ª CERTIFICACIÓN Y Ú L T I M A D E M O L I C I Ó N EDIFICIO PLAZA SANTA ANA	
Aplicación: 3300-60187		Importe:	24.088,56 €

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	12/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

2011 66001109	01-03-2011	B91778282 MASER S.L.	18.544,68 €
	Texto:	S/FRA. NUM 024/11 1ª CERTIFICACIÓN A D E C U A C I Ó N PLAZA PQUE BLAS INFANTE	
Aplicación: 1551-61197		Importe: 18.544,68 €	
2011 66000479	26-01-2011	B59987529 FUNDICIO DUCTIL BENITO	14.814,19 €
	Texto:	S / F R A . N U M 2 1 0 3 4 7 1 1 4 B A L D O S A S 500X500X40 ROJA	
Aplicación: 1551-61159		Importe: 14.814,19 €	
2011 66001022	18-01-2011	A28076420 REPSOL BUTANO	19.756,74 €
	Texto:	S / F R A . N U M 90227199 CUOTA CONSUMO GAS PROPANO PISCINA	
Aplicación: 3420-22102		Importe: 19.756,74 €	
201166001130	18-02-2011	A91626614 ACC	23.374,71 €
	Texto:	S / F R A . N U M EJECUCIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN Y TRAZADO CARRIL BICI	
Aplicación: 1551-61159		Importe: 14.814,19 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
112.971,00 €	0	0,00	112.971,00 €

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 13/23



+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (064/2.011).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A “SOLICITUD DE NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE”. APROBACIÓN.


Por la Concejala, Delegada de Educación, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la “Solicitud de nuevo Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante”, que dice:

“Dña. M^a JOSÉ GARCÍA ARROYO, Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, presenta a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente propuesta:

La Concejalía de Educación, en colaboración con los Servicios Sociales Municipales y la Policía Local, vienen trabajando desde hace años en un programa de **Absentismo Escolar** cuyo objetivo es erradicar de nuestro municipio el alto índice de abandono que se produce en edad de escolaridad obligatoria.

La Orden de 8 de Enero de 2.008 establece las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención,

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 14/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

seguimiento y control del absentismo escolar así como la atención al alumnado inmigrante, siendo prescriptivo el establecimiento de Convenios de Cooperación con las entidades locales.

Es por ello que tengo a bien proponer a esta Junta de Gobierno Local, la aprobación de la solicitud para la firma de un nuevo convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la J.A. , tal como se expresa en la mencionada orden y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad , y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio.”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de firma de un nuevo convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, al Amparo de la Orden de 8 de enero de 2008 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad, y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio.


SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 6º (065/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO AL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra vestuarios en campo de futbol anexo al san juan bosco, Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	15/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO AL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.904,28 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha ocho de marzo de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 205/10 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: “*PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA: Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 205/10 para la ejecución de obras en vestuario campo de Fútbol anexo a San Juan Bosco de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 8 de marzo de 2011 y 8 de marzo de 2011, respectivamente que dicen:*


Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo

“...Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." - Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto "la instalación de electricidad y revestimiento de los vestuarios situados en el campo anexo a San Juan Bosco". La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.7 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema general deportivo.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de la memoria deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 16/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

tramitación, por tanto **PROCEDE** la admisión a trámite, para lo cual deberá:

- *Procederse a decretar la incoación del expediente.*

- *Solicítarse informe Técnico Urbanístico*

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la Memoria Descriptiva para los trabajos de instalación de electricidad y revestimiento de los vestuarios situados en el campo anexo a San Juan Bosco Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 205/10, debiendo procederse a :

- *Procederse a decretar la incoación del expediente.*

- *Solicítarse informe Técnico Urbanístico*

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá....”.

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“...La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal. La normativa de aplicación es la siguiente:

- *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*

- *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*

Según el plano nº1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.17. “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de equipamiento deportivo.

La intervención descrita consiste en la reforma y terminación de un vestuario ubicado en las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol San Juna Bosco de Utrera, consistiendo en la ejecución de los acabados y la instalación de electricidad. La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de residuos mixtos de 5,65 m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.


Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 6.341,18 €.

Es lo que se informa a los efectos oportunos....”A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 17/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

siguiente propuesta:

Primero: APROBAR la memoria valorada de las obras en vestuario campo de Fútbol anexo a San Juan Bosco de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud Utrera, a 8 de marzo de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO AL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.904,28 € IVA incluido, Expte. OB. Nº 205/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Ricardo Gómez Marín y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


Tercero: Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.3400.63294, dentro del Plan de Inversiones 2008, por importe de 8.904,28 € proyecto 2008 2980003.

Cuarto: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO AL SAN JUAN BOSCO, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.904,28 € IVA incluido, Expte. OB. Nº 205/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 18/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Ricardo Gómez Marín y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.3400.63294, dentro del Plan de Inversiones 2008, por importe de 8.904,28 € proyecto 2008 2980003.

CUARTA: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.


QUINTO: Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Concejal Delegado de Cultura** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1 (065/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto, y Nuestra Señora de las Angustias, por importe de 7.000€ para la organización de los actos conmemorativos del 425^a aniversario de la fundación de la Hermandad. ”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	19/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

PUNTO 7º.1 (065/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTA CRUZ DE JERUSALÉN, SAGRADA ORACIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN EL HUERTO, Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, POR IMPORTE DE 7.000€ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 425ª ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA HERMANDAD. ”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto, y Nuestra Señora de las Angustias, por importe de 7.000€ para la organización de los actos conmemorativos del 425ª aniversario de la fundación de la Hermandad. ”, que dice:


“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D. Francisco J. Serrano Díaz, como DELEGADO DE TURISMO, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación de Turismo para resolver la solicitud presentada por la entidad Hdad. SANTA CRUZ DE JERUSALEN, con C.I.F. G-41419557 y domicilio a efectos de notificación en en c/ San Juan Bosco nº 10-12 de Utrera, en el cual se pide una subvención con la finalidad de organizar los actos conmemorativos del 425ª aniversario de la fundación de la hermandad.

INFORMA

Primero.- Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias, y al corriente frente a la Seguridad Social.
- Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Acreditación de la representación. (Acta de nombramiento de junta de gobierno)
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención. (reglas con la autorización eclesiastica.).

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 20/23
			
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

Segundo.- Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución del Presupuesto 13.4).

Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 7.000 € para la finalidad.

2. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


5. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

6. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	21/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				

PRIMERO: Conceder una subvención a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto, y Nuestra Señora de las Angustias, con C.I.F.: G-41419557, solicitante por importe de 7.000 € para la organización de los actos conmemorativos del 425º aniversario de la fundación de la Hermandad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.


SÉPTIMO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA 22/23
 +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: +R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==	PÁGINA	23/23
				
+R3XsSbBIHhiamMDuTUimQ==				